



Arauca, Arauca, 24 de enero de 2023

Asunto : **Concede recurso de apelación**
Radicado No. : 81001 3333 751 2015 00039 00
Demandante : Celena Uribe García y Otros
Demandado : Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación
Naturaleza : Reparación directa

1. El 23 de noviembre de 2022¹, el despacho profirió sentencia de primera instancia dentro del presente expediente, accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.
2. La apoderada de la Rama Judicial, interpuso y sustentó recurso de apelación² contra la mencionada decisión.
3. La sentencia recurrida fue notificada por medios electrónicos el 24 de noviembre de 2022. Como el recurso de apelación es procedente (art. 243 CPACA) y fue interpuesto y sustentado el 12 de diciembre de 2022³ (art. 247 del CPACA) el Despacho lo concederá en el efecto suspensivo ante el honorable Tribunal Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, ante el honorable Tribunal Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia de primera instancia, de fecha 23 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, **remítase** el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial, para su respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Índice 11, expediente digital

² Índice 13, expediente digital

³ Del 29 de noviembre al 13 diciembre de 2022

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69d46ece2f0bc6732676ad66b5055e464cbc64a6cb29b707e76c511cd33d726**

Documento generado en 24/01/2023 05:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>